

NÓMINA DE JUNIO

Este mes 200 € menos de retención IRPF y de Julio a Diciembre otros 200 €, correspondientes a la nueva deducción complementaria de 400 € en la Declaración del año que viene.

Ante las dudas y consultas que ha generado la anunciada "paga" de 400 €, corresponde hacer unas aclaraciones respecto a su aplicación. Se trata de una iniciativa del Gobierno de España, para "animar al impulso de la actividad económica".

No es una "paga", sino una nueva deducción en el Impuesto, el que declararemos en Junio de 2009, y por tanto, también una menor Retención de IRPF en 2008. Se regula mediante el RD 861/2008 de 23 de Mayo, y RDL 2/2008 de 21 de Abril, por el que "establece una nueva deducción en la cuota líquida del Impuesto hasta 400 €, aplicable a los contribuyentes que obtengan rendimientos del trabajo o por actividades económicas".

¿Cómo se plasma la menor retención?

200 € menos en la nómina de Junio. Se mantendrá el tipo de retención que nos vinieran aplicando, pero la cantidad resultante se disminuirá en 200 €. Esto ocurre, lógicamente, si la retención original fuese mayor, ya que a quien se esté aplicando el tipo mínimo de retención del 2% o por cualquier otra circunstancia fuera menor, la retención se adaptará a dicha situación.

A partir de Julio, la menor retención se aplicará directamente sobre el tipo de retención, para completar la reducción de las retenciones de 2008 en 400 €.

Para 2009 y sucesivos las retenciones a cuenta ya incorporarán esta nueva deducción de 400 € anuales.

Resumen	
Junio 2008	Hasta 200 € menos de retención a cuenta del IRPF.
Julio-Diciembre 2008	Se reduce el tipo de la retención hasta completar los 400 € de deducción.
2009	Los porcentajes de retención ya se calcularán desde el inicio para aplicar la nueva deducción de 400 €.
Declaración IRPF 2008	Cuando toque hacerla, en 2009, se añadirá una nueva deducción, por rendimientos del trabajo, por 400 €.

En el País Vasco, el Gobierno autónomo ha modificado las tablas de retención y prorratea los 400 € entre las 7 nóminas que restan por cobrar.

La Comunidad Foral de Navarra, que también tiene Hacienda autónoma, todavía no ha resuelto como lo va a aplicar, por lo que no habrá reflejo en nómina hasta que se decida cómo.

CCOO, tu sindicato útil y eficaz

Junio 2008